

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA ASESORA DEL AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR DE SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN**

La **Agente Especial Liquidadora de SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN**, designada por la Superintendencia Nacional de Salud a través de Resolución No. 001731<sup>1</sup> del 21 de junio de 2015, en ejercicio de las facultades legales, y en especial de las conferidas por la Resolución No. 002414 del 25 de noviembre de 2015 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en concordancia con lo señalado en el Decreto 663 de 1993<sup>2</sup> y teniendo en cuenta la disposición contenida en el artículo 9.1.3.9.1 del Decreto 2555 de 2010<sup>3</sup>,

**INVITA**

**A TODOS LOS ACREEDORES MINORITARIOS DE SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN**, para que por escrito manifiesten su intención y aceptación para integrar la **JUNTA ASESORA** del Agente Especial Liquidador de SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1.3.9.1 del Decreto 2555 de 2010 y en cumplimiento de lo señalado en el artículo segundo de la Resolución No. 1934 del 10 Agosto de 2016 expedida por esta entidad.

A efectos de lo anterior, los interesados deberán manifestar por escrito su intención y aceptación para integrar la **JUNTA ASESORA** del Agente Especial Liquidador de SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN, mediante comunicación que deberá ser radicada en físico en la sede única de la Entidad con dirección Calle 128 N° 54-07 Barrio Prado Veraniego de la ciudad de Bogotá.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1.3.9.1 del Decreto 2555 de 2010, la junta quedará conformada con las **dos (2) primeras aceptaciones** que se hagan llegar a la Entidad.

La presente invitación pública se da a conocer a los acreedores mediante su publicación en la página web de la entidad: [www.saludcoop.coop](http://www.saludcoop.coop), así como en la cartelera ubicada en la sede única de la Entidad en Liquidación, hoy once (11) de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

  
**ÁNGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ**  
**AGENTE ESPECIAL LIQUIDADORA**  
**SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN**

*Elaboró: Iviquemberly Linares Forero - Jefe Jurídica*

*Revisó: Martín Emilio Ramírez Pérez - Gerente Jurídico y Activos*

<sup>1</sup> Por la cual se designa al Agente Especial Liquidador de SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO, en liquidación, identificada con NIT 800.250.119-1.

<sup>2</sup> Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por la Ley 510 de 1999 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema financiero y asegurador, el mercado público de valores, las Superintendencias Bancaria y de Valores y se conceden unas facultades".

<sup>3</sup> "Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones",

